



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Nota

Número:

Referencia: Aprobación de insumo/s comercial/es para su aplicación en la Producción Orgánica

A: ENOQUIMICA S.A. (ENOQUIMICA S.A.),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico que el insumo comercial **BIO DET NA 45** (N° Registro 14375 Depto. Higiene de los Alimentos – Pcia. de Mendoza) de la empresa **ENOQUIMICA S.A.**, ha sido aprobado para su utilización en la Producción Orgánica, teniendo en cuenta la normativa vigente (Resolución SENASA N° 374/16), sus equivalentes y los criterios establecidos en el Codex Alimentarius.

Cabe destacar que la normativa en producción orgánica Argentina, es reconocida como equivalente por la Unión Europea, Suiza y posee un acuerdo de entendimiento con Japón.

A su vez, le comunico que el producto mencionado formará parte del Listado Oficial de Insumos Comerciales Aptos para la Producción Orgánica del SENASA, pudiendo ser utilizado por el universo de operadores orgánicos.

Sin otro particular saluda atte.